



DECRETO N° 30/2017

Los Conquistadores (Entre Ríos), 14 de Agosto de 2017

VISTO:

Estas actuaciones por las que Tesorería informa la existencia de cheques vencidos de la cuenta corriente 4206/8 Rentas Generales del Nuevo Banco de Entre Ríos que figuran en conciliación desde el año 2014, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a las disposiciones legales bancarias vigentes los cheques solo pueden cobrarse hasta treinta (30) días pasada la fecha de emisión,

Que corresponde dictar el cuerpo legal aprobatorio y hacer la reserva de fondos para disponer la nueva emisión en caso de resultar procedente el reclamo del proveedor/acreedor.

Por ello:

El PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°)- Disponese la anulación de los expedientes por vencimiento del derecho de cobro de los valores emitidos cuyos datos se describen a continuación:

Numero Ch	Fecha	OP	Beneficiario	Importe
20485950	22/05/2014	22729	Service PC	\$ 285,00
22223478	04/05/2015		IIBB	\$ 803,78
22223542	20/05/2015		IIBB	\$ 62,18
22223719	21/07/2015	24956	Fed. Entrerriana de Volley	\$ 2.400,00
22223878	15/10/2015		IIBB	\$ 356,00
22223912	18/11/2015	23919	Litoral Mayorista SRL	\$ 300,00
22224048	19/01/2016	25751	Escuela Agrotécnica	\$ 800,00
24333281	23/08/2016	26760	Dispensa Itati	\$ 370,00
Total				\$ 5.376,96

ARTICULO 2°)- Hacer expresa reserva de fondos para hacer frente al compromiso original contraído en caso de resultar procedente el reclamo.

ARTICULO 3°)- Notifíquese al Departamento Contaduría y Tesorería a los efectos de su implementación.

ARTICULO 4°)- Regístrese, comuníquese y archívese.


HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES